



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO/

Parral, 21 de Septiembre del año 2010.-

DECRETO EXENTO N° ³⁰⁷⁵..... /

VISTOS:

- 1.- La denuncia efectuada por doña Jimena Vásquez Barrera, Directora (S) de Control de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- La gravedad de los hechos denunciados.-
- 3.- Decreto N° 581 de fecha 10 de Febrero del año 2010, que ordena Investigación Sumaria y designa investigadora a doña Doris Durán Bustamante, notificada con fecha 03 de Mayo del año 2010.-
- 4.- Copia de Decreto N° 1069 de fecha 17 de Abril del año 2009, enmendado por funcionarios del Departamento de Salud Municipal.-
- 5.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se formuló denuncia por la alteración del Decreto N° 1069 de fecha 17 de Abril del año 2009, en la copia distribuida en el Departamento de Salud.-
- 2.- Que se ordenó Investigación Sumaria mediante Decreto N° 581 de fecha 10 de Febrero del año 2010, notificado con fecha 03 de Mayo del año 2010.-
- 3.- Que la investigadora designada no se inhabilitó para el ejercicio de la función designada.-
- 4.- Que se ha llevado a cabo Investigación Sumaria, la que se encuentra terminada.-
- 5.- Que la investigadora ha propuesto en su Vista el sobreseimiento de la Investigación Sumaria.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE** el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruida a través de Decreto N° 581 de fecha 10 de Febrero del año 2010, por no existir antecedentes necesarios para su prosecución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/DDB/aga.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Of. Partes ✓
- 2.- Administración
- 3.- Dpto. Jurídico
- 4.- Dpto. Salud